

ORDENANZA N° 4614/09.-

VISTOS:

La apremiante necesidad de dar orden al tránsito en las intersecciones de mayor riesgo para los peatones y que carecen de seguridad como el cruce de las calles Sosa y Fotheringham; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la seguridad que se le brinde al peatón en su uso de facultades como tal.-

Que por presentar dicha intersección una gran afluencia de automotores y presentar riesgos de colisiones.-

Que en las horas de mayor afluencia vehicular, como las horas de ingreso y salida de escuelas, que a 100 metros del cruce se encuentran tres establecimientos educativos primarios y a 150 metros el Centro de Recreación y Esparcimiento N° 1.-

Que es preciso imponer medidas de regulación a los efectos de que valen por el correcto tránsito y el respeto a los derechos de los conductores y peatones a fin de preservar la seguridad.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitiera el Despacho N° 012/09 que dice: "Visto el expediente N° 056-V-08 / esta Comisión Interna de Gobierno dictamina acceder a la solicitud en virtud que los riesgos a que se hace referencia existen y con mayor frecuencia. Que por la Secretaría que corresponde se tenga la colocación del semáforo en el orden de prioridad de las reales urgencias que existen dentro del edificio municipal. Sancionase Ordenanza aprobando la instalación y en caso de no ser inminente la puesta en funcionamiento tener reservado para cuando presupuestariamente el Departamento Ejecutivo pueda dar cumplimiento al mismo"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 02/09, celebrada por el Cuerpo con fecha 10 de Marzo del corriente año.-

///2.-

072

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Melipán

11/2.-

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanctua la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el ~~-----~~ Proyecto y Ejecución de la Obra de las calles ~~-----~~ Ra- en y Fotheringham.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE DEL NOVENSIMOS OCHO Y NUEVE (Npts. N° 056-V-99).-----

DE COPIA:

1cc.-

FDO: FERRER
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Jral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquen

